



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 034/2020

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCISO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCION NO. 0486-2019 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO. 10247, ADELANTA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN RELACION CON LA MOTONAVE "ILDA BERTHA" CON NIC ANH02M11T3750, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION POR AVISO A LOS SEÑORES **DANIEL ANTONIO HERRERA MUÑOZ Y JORGE VILLAREAL CASTELLAS**, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEBIDO A QUE EL OFICIO DE CITACION RADICADO 15202000127 - 15202000129, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA CON LA ANOTACION "DIRECCIÓN INCOMPLETA - DIRECCIÓN ERRADA". POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO DE LA DECISION EN MENCIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR HERRERA MUÑOZ DANIEL ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.372.425, EN CALIDAD DE OPERADOR DE UN BOTE TIPO CANOA CON NIC (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CASCO) , ANH02M11T3750 POR INCURRIR EN LA INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES", Y **NO. 40** "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR HERRERA MUÑOZ DANIEL ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.372.425 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR **JORGE VILLAREAL CASTELLAS**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.281.441, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE UN BOTE TIPO CANOA CON NIC (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CASCO) , ANH02M11T3750, MULTA DE DOS (2.00) Y UN (1.00) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AL AÑO 2017, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.213.151), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, SEÑOR HERRERA MUÑOZ DANIEL ANTONIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.372.425 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR **JORGE VILLAREAL CASTELLAS**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.281.441, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE UN BOTE TIPO CANOA CON NIC (NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CASCO) , ANH02M11T3750, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).


ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA
ASESOR JURIDICO CP05

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 - Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co